

**APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DE MOVILIZACION PARA TRASLADO DE  
ALUMNO DISCAPACITADO DESDE SU DOMICILIO HASTA LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.**

Huépil, 23 de abril de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 744 /2014.-**

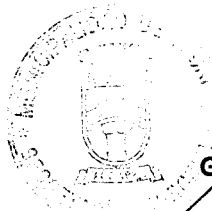
**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y en el artículo 10 de su Reglamento.
4. La necesidad de contratar servicio de movilización desde mes de mayo hasta diciembre de 2014, para traslado de alumno Rodrigo Pino Obreque desde su domicilio en [REDACTED] a la Escuela F-1016, ya que presenta diagnóstico de discapacidad motora y RMM. Esto solicitado mediante oficio N°62 de la escuela F-1016 y solicitud de compra N°69.
5. La cotización del proveedor HECTOR MANUEL MOLINA AVELLO Ru [REDACTED] por un monto de \$240.000.-, EDUARDO ANDRES GODOY BIZAMA, Rut [REDACTED] por un monto de \$520.000.- e TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E. I. R. L., Rut [REDACTED] por un monto de \$320.000.- todos montos EXENTOS.
6. La posibilidad de contratar los servicios mencionados en el punto 4 al proveedor HECTOR MANUEL MOLINA AVELLO Ru [REDACTED] detallado en el punto 5, de acuerdo a la cotización adjunta.

**DECRETO:**

1. **AUTORICÉSE** trato directo para la adquisición de los productos indicados en el punto 4 de los vistos al proveedor HECTOR MANUEL MOLINA AVELLO Rut [REDACTED] por un monto de \$240.000.- monto EXENTO. por ser la oferta más conveniente dentro de las cotizadas.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.08.007. del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE**

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/GEPL/JROS/SMFM/REMC/mss.-